



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PANTOJA

Aprobado inicialmente en sesión plenaria ordinaria de 27 de julio de 2020, el expediente de modificación presupuestaria por crédito extraordinario; se somete a información pública por término de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales.

Transcurrido dicho plazo sin que se produjesen reclamaciones y/o alegaciones, dicho acuerdo se elevará a definitivo con publicación del contenido del expediente, resumido a nivel de Capítulos.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

En Pantoja, a 18 de agosto de 2020.- El Alcalde, Julián Torrejón Moreno.

Nº. I.-3567